

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 77

Martes, 24 de Abril de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación de resolución sobre suspensión de prestaciones a Abdelkader Lebna 3

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de concesión aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego en T.M. de Palacios de Goda 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Solicitud ocupación de terrenos en vía pecuaria denominada Colada de Villa de Prado en Navahondilla 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición pública del periodo de cobro voluntario del padrón fiscal de las tasas por suministro de agua potable y por servicio de saneamiento, segundo trimestre de 2012 (zona 1) 8
- Licitación para el desarrollo de programas y servicios de atención a la inmigración, convivencia intercultural e integración social en el municipio de Ávila. 9

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

- Exposición al público de la cuenta general 2011 11

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS

- Exposición pública de la cuenta general del presupuesto de 2011 12

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

- Imposición y ordenación de la tasa de cementerio y del impuesto sobre incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana 13

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

- Solicitud licencia ambiental para instalación eléctrica en T.M. de Arenas de San Pedro 14
- Subasta aprovechamiento de resinas del monte de utilidad pública MUP N° 3 Los Pinares . . . 15

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

- Información pública de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) 17

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Notificar a Mariano Gómez Martínez 18

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2012 19

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2011 . . . 21
- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2012 . . . 22

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2011 23

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

- Licitación mediante subasta para la enajenación de varios bienes inmuebles municipales 24

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

- Exposición pública de la cuenta general para el ejercicio 2011 26
- Exposición pública del expediente de aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2012 27

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 52 DE MADRID**

- Declaración de herederos abintestato 934/2011 por el fallecimiento sin testar de D. Hipólito Sáez de la Hija. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ARÉVALO

- Expte. de dominio N° 126/2012 de Gregorio Ángel Martín González 29

PARTICULAR**NOTARÍA DE PIEDRAHÍTA - ZACARÍAS CANDEL ROMERO**

- Requerimiento a Isidro Martín Hernández, sobre inmatriculación del exceso de cabida en término municipal de Zapardiel de la Cañada 30

COTO DE CAZA ORTIGOSA

- Adecuación del coto de caza AV-10.455 denominado Ortigosa en el término municipal de Navalperal de Tormes 32



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.367/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a ABDELKADER LEBNA, con domicilio en C/ Ajates, 13, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha 23/01/2012 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B. O. E, nº. 132, de 3 de junio).

2º. Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2. - El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd por el período de un mes

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.



Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O. E. n.º 86, de 11 de abril).

ÁVILA 13 de marzo de 2012. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P. S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: Jesús de la Fuente Samprón.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a , a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285 de 27/11/92)

ÁVILA, 02 de abril de 2012

El Director Provincial. P.S. Apartado Primero 7. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.362/12

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-72/2011-AV (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Palacios de Goda (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. JUAN CARLOS ROMO ADANERO (12326582P) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la unidad hidrogeológica 02.17: Región de Los Arenales, en el término municipal de Palacios de Goda (Ávila), por un volumen máximo anual de 72.000 m³, un caudal máximo instantáneo de 21,6 l/s, y un caudal medio equivalente de 7,2 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 16 de marzo de 2012, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: D. JUAN CARLOS ROMO ADANERO

N.I.F.: 12326582P

TIPO DE USO: Riego (12 hectáreas)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 72.000

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 21,6

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 7,2

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Unidad Hidrogeológica 02.17: Región de los Arenales

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 50 años desde la Resolución de Concesión Administrativa

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: Resolución de Concesión Administrativa.



El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.424/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Por Canal de Isabel II, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (372,43 m²) con destino a la instalación de una línea eléctrica subterránea, en la Vía Pecuaría "Colada de Villa del Prado", en la localidad de Navahondilla, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 26 de marzo de 2012.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.417/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua potable, segundo trimestre de 2012 (Zona 1).
- Tasa por servicio de saneamiento, segundo trimestre de 2012 (Zona 1).

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 3 de mayo de 2012 hasta el día 3 de julio de 2012, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas del Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos señalados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 3 de julio de 2012 en las Oficinas de Aqualia S.A. sitas en Pza. Catedral, 11 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 18 de abril de 2012.

El Teniente de Alcalde de Servicios Económicos y Fomento, *Félix Olmedo Rodríguez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.432/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Avila de fecha 19 de abril de 2012, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaria General.

2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3) Localidad y Código Postal: Avila – 05001.

4) Teléfono: 920-354000.

5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com

6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 8/2012.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: DESARROLLO DE PROGRAMAS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA INMIGRACIÓN, CONVIVENCIA INTERCULTURAL E INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA.

c) Lugar de ejecución: Avila.

d) Plazo de ejecución: Un año, prorrogable por un año más.

e) CPV: 85322000-2.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego, incorporando la siguiente documentación:

- Memoria/proyecto descriptiva de la propuesta de prestación del servicio.

- Mejoras ofertadas

- Oferta económica.



4. Valor estimado del contrato: 129.629,64 euros

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 64.814,82 euros/año.

Importe total 70.000 euros/año.

6. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia técnica o profesional y, económica y financiera, según cláusula 5ª del pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las 14,00 horas. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 14ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría – Contratación

2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3. Localidad y Código Postal: Avila – 05001

4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta. Hasta finalización presentación de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Apertura de los sobres "B" documentación general y "C" propuesta técnica mediante juicio de valor, y posterior apertura de los sobres "A" oferta económica, según cláusula 17ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila – 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. Se anunciará previamente en el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 20 de abril de 2012

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.291/12

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

EDICTO

Rendida la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2011, e informada debidamente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que, durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Mirón, a 4 de abril de 2012.

El Alcalde, *Castor González González*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.300/12

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS

EDICTO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesto al público la Cuenta General del ejercicio 2011.

Los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse, por escrito, reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Navadijos, a 28 de marzo de 2.012.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Santana*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.301/12

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

A N U N C I O

La Corporación en Sesión Ordinaria de 29 de Marzo de 2012 adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación del Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y de Tasa de Cementerio.

Se expone al público de conformidad con el RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP a efectos de alegaciones por escrito ante el Pleno. El acuerdo será definitivo caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones. Se podrá interponer recurso contencioso administrativo a partir de la publicación, en la forma y plazos de la jurisdicción contencioso administrativa.

Aldeanueva de Santa Cruz, a 3 de Abril de 2012.

La Alcaldesa, *Martina Peral Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.311/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DÑA. PILAR REVUELTA FERNÁNDEZ ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para Instalación de Línea Eléctrica de Media Tensión y Centro de Transformación para dotar de suministro eléctrico a la parcela 56 del polígono 15, en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 1382/2007/04.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Ordenanza Municipal de Prevención Ambiental (BOP 16 de julio de 2009), se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 29 de marzo de 2012.

La Alcaldesa, *Caridad Galán García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.312/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2012, ha sido aprobada la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte de utilidad pública MUP nº 3 "Los Pinares", mediante subasta, y el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el perfil de contratante, por plazo quince días, el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al adjudicatario del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro
 - 2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1
 - 3. Localidad y Código Postal: 05400 Arenas de San Pedro (Ávila)
 - 4. Teléfono: 920.37.00.05
 - 5. Telefax: 920.37.21070

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Subasta
- b) Descripción del objeto: la enajenación del aprovechamiento del monte de utilidad pública denominado MUP nº 3 "Los Pinares", consistente en maderas, mediante subasta, siendo su explotación a revisión de cubicación.
- c) División por lotes y número de lotes/idades: 3/2008

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Subasta único criterio de adjudicación mejor oferta económica.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe total: 21.933,60 euros.

5. Garantías exigidas:

- a) Provisional (importe) 658,00 euros.
- b) Definitiva (%) 5.



6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante.

b) Modalidad de presentación: conforme al artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento

2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1

3. Localidad y Código Postal: 05400 Arenas de San Pedro (Ávila)

7. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila)

b) Localidad y Código Postal: 05400 Arenas de San Pedro (Ávila)

c) Fecha y hora: quinto día hábil a partir del plazo de finalización.

En Arenas de San Pedro, a 28 de marzo de 2012.

La Alcaldesa Presidenta, *María de la Caridad Galán García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.313/12

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de la Corporación la modificación de la Ordenanzas Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), se somete a información pública la misma por el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente y presentar por escrito las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin perjuicio de la publicación del texto íntegro de la modificación de las ordenanzas antes referidas a los efectos previstos en el art. 17.4 y 19 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Burgohondo, once de abril de dos mil doce.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.245/12

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Intentada notificación a D. Mariano Gómez Martínez de la Resolución de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo de fecha 29 de febrero de 2012 y habiendo resultado imposible la práctica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe íntegramente dicha notificación a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de la Policía Local de fecha 18 de febrero de 2012, en el que se pone de manifiesto que en la vivienda sita en la Plaza del Salvador, 9, 1º D, se han realizado obras sin licencia urbanística por D. MARIANO GÓMEZ MARTÍNEZ, consistentes en colocación de un sistema de aire acondicionado en la fachada que da a la C/ Tercias, sin la debida autorización.

De conformidad con lo establecido en artículo 343 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO. Incoar expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística, respecto de las actuaciones realizadas por D. MARIANO GÓMEZ MARTÍNEZ en la vivienda sita en la Plaza del Salvador, sin licencia urbanística.

SEGUNDO. Este expediente se inicia sin perjuicio de iniciar el correspondiente expediente de infracción urbanística.

TERCERO. Notificar el Acuerdo de incoación de restauración de la legalidad a D. Mariano Gómez Martínez, para que en el plazo de tres meses solicite la correspondiente licencia urbanística.

CUARTO. Si transcurrido dicho plazo no se ha cumplido lo ordenado, se dispondrá, previa audiencia a los interesados, la demolición de las construcciones e instalaciones ejecutadas, así como la reposición de los bienes afectados a su estado anterior, en todo caso a costa de los responsables. Además debe impedir de forma total y definitiva los usos a los que dieran lugar.

QUINTO. Notificar al Registro de la Propiedad la incoación del procedimiento de restauración de la legalidad, para su publicidad y práctica de los asientos.

Lo resuelve y firma el Sr. Alcalde, D. Vidal Galicia Jaramillo, de lo que, como Secretaria, certifico en Arévalo, a veintinueve de febrero de dos mil doce."

Firmas, *llegibles*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.315/12

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 9 de Marzo de 2012, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio 2012 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 57 de fecha 22 de Marzo de 2012, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS	42.508,38 €
CAPÍTULO 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	2.535,06 €
CAPÍTULO 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	29.006,00 €
CAPÍTULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.651,10 €
CAPÍTULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES	33.100,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	17.288,55 €
CAPÍTULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.191,61 €
TOTAL PRESUPUESTO.....	354.280,70 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1º GASTOS DE PERSONAL	153.700,00 €
CAPÍTULO 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	100.500,00 €
CAPÍTULO 3º GASTOS FINANCIEROS.....	4.500,00 €
CAPÍTULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.600,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6º INVERSIONES REALES	93.980,70 €
TOTAL PRESUPUESTO.....	354.280,70 €



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2012:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1º. Con habilitación Estatal.

Secretario-Interventor.....1 plaza

2º. Escala de Administración General.

Administrativo Admón. Local1 plaza

C) LABORAL EVENTUAL:

3º. Servicios múltiples.

(Jornada a tiempo parcial).....1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En San Vicente de Arévalo, a 12 de Abril de 2012.

El Alcalde, *Miguel Ángel Holgado de Juan*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.316/12

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de marzo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y eventual para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Navatalgordo, 11 de abril de 2012.

El Presidente, *Demetrio Sánchez García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.317/12

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de marzo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Navatalgordo, 11 de abril de 2012.

El Presidente, *Demetrio Sánchez García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.318/12

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

ANUNCIO

Aprobación Cuenta General 2011

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villanueva de Avila a 11 de abril de 2012.

El Presidente, *Pedro Garcia Diaz*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.320/12

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de pleno de sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación de los bienes inmuebles denominados:

- Antiguas escuelas de maestros, de Encinares
- Viviendas de los maestros (Valdenegro, 40), de La Horcajada, para destinarlo a vivienda de uso particular, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Horcajada
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: Calle Mayor, nº 24.
 3. Localidad y Código Postal: La Horcajada, 05695.
 4. Teléfono: 920 36 40 01.
 5. Telefax: 920 36 40 01.
 6. Correo electrónico: ayto.lahorcajada@gmail.com
 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- d) Número de expediente: 11/2012

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: privado.
- b) Descripción del objeto: venta de bienes inmuebles.

3. Tramitación y procedimiento: mediante procedimiento abierto a la oferta económicamente más ventajosa.

4. Importe del contrato:

- Antiguas escuelas de Encinares:
- Vivienda A: 60.925,00 €
- Vivienda B: 61.750,00 €
- Escuelas de La Horcajada (Valdenegro, 40): 53.465,90 €



5. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en las dependencias municipales, en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Modalidad de presentación: en el modelo normalizado contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Calle Mayor, 24.

3. Localidad y Código Postal: La Horcajada, 05695.

4. Dirección electrónica: ayto.lahorcajada@gmail.com

6. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: dependencias municipales sitas en Calle Mayor, 24.

b) Localidad y Código Postal: La Horcajada, 05695.

c) Fecha y hora: Dicho acto se celebrará en el lugar, día y hora, fijado por Resolución de Alcaldía, que será publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

7. Garantía provisional: 3% del precio de licitación.

8. Cargas y gravámenes: existencia de inquilinos, en la actualidad, por lo que corresponde a ellos el derecho preferente de compra.

En La Horcajada, a 4 de Abril de 2012.

El Alcalde, *José López García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.321/12

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

ANUNCIO

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Casasola, a 10 de abril de 2012.

La Alcaldesa, *Vanesa Hernando Caballero*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.322/12

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

ANUNCIO

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de Abril de 2012, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de CASASOLA para el ejercicio 2012, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 150.515,00 euros y el Estado de Ingresos a 150.515,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Casasola, a 11 de Abril de 2012.

La Alcaldesa, *Vanesa Hernando Caballero*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.429/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 52 DE MADRID

EDICTO

DOÑA, CARMEN LARA RUBIDO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 52 DE MADRID.

Hago saber que en expediente de declaración de herederos abintestata dimanante del procedimiento de prevención de abintestado de oficio seguido en este Juzgado al número 934/2011 por el fallecimiento sin tentar de DON HIPOLITO SAEZ DE LA HIJA se ha acordado por resolución de esta fecha a llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en MADRID a trece de marzo de dos mil doce

La Secretaria Judicial, *Illegible*



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.398/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ARÉVALO

EDICTO

En este órgano judicial se tramita EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 126/2012, seguido a instancias de GREGORIO ÁNGEL MARTÍN GONZÁLEZ, expediente para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA RÚSTICA, al sitio de los Prados de Abajo o Sequeras, en término municipal de PAPA-TRIGO (Ávila), con una superficie de veintidos áreas y cincuenta centiáreas, que linda Norte de Pablo Santamaría Moreno; Sur de Ignacio Hernández López, Este de Francisco Martín Robles y Oeste de Segundo Holgado, y actualmente por el norte con UNIDAD GENÉTICA LOS PRADOS DE LA MORAÑA, S. COOP, al haberla adquirido del anterior propietario Pablo Santamaría Moreno. Tiene una superficie conforme escritura de adquisición de veintidós áreas y cincuenta centiáreas, y es la parcela 5.216, del polígono 2, del término de Papatrigo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a dos de abril de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.



PARTICULAR

Número 1.353/12

NOTARÍA DE PIEDRAHÍTA - ZACARÍAS CANDEL ROMERO

EDICTO: DON ZACARÍAS CANDEL ROMERO, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Piedrahíta (Ávila), HAGO CONSTAR:

Que, en mi Notaria, a requerimiento de DON ISIDRO MARTÍN HERNÁNDEZ, se está tramitando ACTA DE NOTORIEDAD, al amparo del artículo 53,10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implica la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

Descripción según el título:

TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA (ÁVILA):

Urbana.- Casa con corral en la Calle del intendente sin número. Ocupa setenta metros cuadrados (70 m²) y linda, por la derecha, calle Don Fernando; izquierda, Florencia Zamora; fondo, Perpetua Hernández

SITUACIÓN REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la propiedad de PIEDRAHÍTA, libro 20, tomo 1916, folio 122, finca 1396, inscripción 2^a

TÍTULO: Les pertenece a Don Isidro y a Don Marciano Martín Hernández una tercera parte indivisa a cada uno de ellos y a Doña María Esther y Don Rubén Martín Jiménez una sexta parte indivisa a cada uno de ellos, en pleno dominio y con carácter privativo por Herencia según resulta de escritura otorgada en Santander el día trece de enero de dos mil nueve ante el Notario Don Juan Carlos García Cortés con el número 46 de protocolo.

Descripción según el catastro:

TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA (ÁVILA):

Urbana.- VIVIENDA RURAL CON PAJAR Y PATIO EN LA CALLE INTENDENTE, NÚMERO 19. De doscientos siete metros cuadrados (207 m²) de suelo y doscientos sesenta y tres metros cuadrados (263 m²) construidos, en dos plantas, de los cuales ochenta y ocho metros cuadrados (88 m²) corresponden a la vivienda en la planta baja, ochenta y ocho metros cuadrados (88 m²) corresponden a la vivienda en la planta alta, ochenta y siete metros cuadrados (87 m²) corresponden al pajar en la planta baja y, el resto, treinta y dos metros cuadrados (32 m²) corresponden al patio.

Linda: derecha entrando, calle Don Fernando; izquierda, finca número 17 de la calle de situación; fondo, finca número 26 de la Calle Mayor; frente, calle de situación.

REFERENCIA CATASTRAL: 2378104UK0927N0001YF.

II.- Según reciente medición practicada por el Arquitecto Don Julio Herrero Moreno, colegiado número 13.137 del Colegio oficial de Arquitectos de Madrid, cuya firma legitimo por serme conocida, la superficie real de la finca es de ciento ochenta y siete metros, con veinticinco decímetros cuadrados (187,25 m²).



Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

ADVERTENCIA: Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tiene derecho a comparecer en mi Notaria exponiendo y justificando sus derechos.

En Piedrahíta, a doce de abril de dos mil doce.

Firma, *llegible*



PARTICULAR

Número 1.440/12

COTO DE CAZA ORTIGOSA

ADECUACIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10.455

Se anuncia que se va a proceder a la adecuación del coto de caza AV-10.455 denominado "Ortigosa" en el Término Municipal de Navalperal de Tormes (Ávila). Los propietarios de las parcelas, cuyos propietarios figuran como desconocidos o con domicilio desconocido, se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal, sobre posesión del derecho al aprovechamiento cinegético, tienen a su disposición los datos de las parcelas que se van a incluir en el coto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes, C/Plaza de la constitución número 1, CP: 05631. Navalperal de Tormes, pudiendo pedir la exclusión de tales parcelas en el plazo de veinte días hábiles desde la inserción de este anuncio.

En Navalperal de Tormes a 25 de abril de 2012.

El titular del coto. *Marcelino Hernández Martín.*